COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

COMISION NACIONAL DE VALORES
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO:
ACLARACIÓN: Marte 2
FECHA: 3 / ene / 13
HORA: 11:58

INFORME UOC Nº 01/2013

A : Presidente y Miembros del Directorio de la CNV.

De : Shirley Ferreira, Encargada
Unidad Operativa de Contrataciones

Fecha : 3 de enero de 2013

Ref. : Llamado "Contratación de Servicio de Mudanza" – PAC Nº 247.395

ANTECEDENTES

Me dirijo a ustedes con relación al inicio del proceso de Contratación Directa del Llamado "Contratación de servicio de mudanza" PAC Nº 247.395, incluido en el Programa Anual de Contrataciones de la CNV para el ejercicio 2012 según Resolución CNV Nº 77 I/12 de fecha 13 de noviembre de 2012.

Para la realización del Llamado, en fecha 19 de noviembre del corriente año se procedió a la carga de los datos del Llamado a través del sistema de cargas vía Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos del análisis y evaluación por parte de los técnicos de dicha Dirección para su posterior difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, el número de Expediente generado por dicho sistema fue el 345.651.

Publicado el Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 22 de noviembre de 2012 se cursó invitación a través de la Nota CNV/ADM Nº 942/2012 a las empresas: Agencia Benkovicks S.A., NSA S.A., Servimex S.A.C.I., Asunción Vanpack S.R.L. y Trans Ruta S.A., a efectos de que remitan sus propuestas económicas para el día 28 de noviembre de 2012.

APERTURA DE OFERTAS

En la fecha mencionada, siendo la hora tope establecida para la presentación de ofertas no se recibió oferta alguna, según consta en el Acta Nº 35/2012. No habiendo reunido la cantidad mínima de ofertas, se procedió de conformidad con lo establecido por la Resolución DNCP Nº 805/2009 "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*", fijándose por Adenda N° 1 la fecha de Apertura de Ofertas para el día 4 de diciembre de 2012. Esta prórroga fue comunicada a la DNCP en fecha 28 de noviembre de 2012 por Nota CNV/ADM Nº 961/2012 y a los oferentes en fecha 29 de noviembre de 2012 por Nota CNV/ADM Nº 965/2012.

En fecha 4 de diciembre de 2012 nuevamente no se recibió oferta, según consta en el Acta Nº 40/2012. Por este motivo, la fecha de presentación y apertura de sobres fue prorrogada para el día 10 de diciembre de 2012 con la emisión de la Adenda Nº 2. Esta prórroga fue comunicada a la DNCP en fecha 4 de diciembre de 2012 y a los oferentes en fecha 6 de diciembre de 2012 por Nota CNV/ADM Nº 995/2012.

En la fecha mencionada, siendo la hora tope prevista para la presentación de ofertas, se recibieron los sobres de las empresas Benkovics S.A., Servi Expertos, Mudanza GL y HO Construcciones.

Cumplido con lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009 a las 09:10 hs. se realizó el acto de apertura de los sobres presentados y la revisión de los documentos presentados por las empresas oferentes, según consta en el Acta Nº 42/2012.

EVALUACIÓN

Considerando que en el ejercicio fiscal 2012 se tenía previsto la mudanza de las oficinas de la Institución a otro local, se ejecutó el llamado para la contratación del servicio de mudanza.

Al respecto, teniendo en cuenta que la mudanza de local fue pospuesto para el presente año 2013, el Llamado "Contratación de servicio de mudanza" con ID Nº 247.395 no fue adjudicado.

RECOMENDACIÓN

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 31, primer párrafo establece: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades o a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones sugiere, salvo mejor criterio, Cancelar el Llamado "Contratación de servicio de mudanza" – ID Nº 247.395, previsto en el PAC 2012 de la Institución.

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Se acepta la recomendación. Procederá de conformidad a las normativas legales vigentes.

3/1/13.